



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-077-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el Art. 13 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; (...) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

24

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado."

Que, mediante Informe Nro. 2021-DI-ESPE-LVS de fecha 04 de enero de 2021, -Informe para la Designación de Coordinadores de Prácticas Preprofesionales por Carreras o Departamentos-, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, la Unidad de Vinculación con la Sociedad, previa amplia exposición de motivos, recomiendan: "(...) 3. En el caso de las Escuelas Militares, se recomienda se designe a un coordinador en cada una de ellas, en virtud de las particularidades que tienen las actividades en dichos centros de formación. (...)";

Que, con Oficio Nro. ESPE-DSDE-2021-0011-0 de fecha 12 de enero de 2021, el Coordinador de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas, Modalidad Dual, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, con base en lo establecido a los artículos 373 y 390 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se gestione la designación del Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad, de la citada Carrera. A tal propósito indica la nómina de profesionales a considerar para tal designación;

Que, a través de Informe S/N de fecha 22 de febrero de 2021, el Coordinador Académico de la Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas, Modalidad Dual, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales de la citada Carrera, recomendando se realicen los trámites necesarios para la designación con Orden de Rectorado, del Ing. Rafael Enrique Chanatasig Sánchez, Magíster;

Que, mediante Informe S/N de fecha 22 de febrero de 2021, el Coordinador Académico de la Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas, Modalidad Dual, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la citada Carrera, recomendando se realicen los trámites necesarios para la designación con Orden de Rectorado, del Ing. Herbert Humberto Viñachi Bermeo, Magíster;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0566-M de fecha 01 de abril de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, con fundamento en los Arts. 373 y 374 Reformados y 390 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, los artículos 4 y 9, del Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer se realice el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Prácticas Pre-Profesionales y de Vinculación con la Sociedad, de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas, para cuyo fin indica remite los informes y la documentación respectiva. Precisa, que debido a la particularidad de las carreras militares que se ejecutan en la modalidad dual y en razón de que la Unidad Académica Especial (ETFA), no cuenta con docentes pertenecientes a la Universidad, se considere para dichas designaciones a los profesionales de las ternas que expresamente se detallan en el memorando de la referencia, quienes, a su vez, se encuentran desempeñando la docencia en dicha Carrera, bajo la modalidad de comisión de servicios con remuneración. Recomienda, se proceda a la designación del primer profesional de cada terna, salvo mejor criterio;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-0860-M de fecha 09 de abril de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se remita el informe correspondiente previo a la designación con Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Vinculación con la Sociedad y de Prácticas Preprofesionales, para la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas - Modalidad Dual, de la Unidad Académica Especial (ETFA). A tal efecto, detalla expresamente la terna de profesionales postulados para tal designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0907-M de fecha 15 de abril de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación a la revisión de cumplimiento de requisitos de las ternas, para la designación con Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Vinculación con la Sociedad y de Prácticas Preprofesionales, para la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas - Modalidad Dual, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital los cuadros de cumplimiento de requisitos solicitados;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-1675-M de fecha 16 de junio de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, realizar la gestión necesaria para la designación con Orden de Rectorado, de los Coordinadores de Prácticas Preprofesionales y de Vinculación con la Sociedad, para la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas - Modalidad Dual, considerando las razones que se indican en el memorando de la referencia; a sus vez, detalla las ternas a considerar para tales designaciones. De otra parte, anota que, los docentes nominados no cuentan con evaluación, ya son servidores públicos de la FAE, que cuentan con autorización de movimiento administrativo bajo comisión de servicios con remuneración por dos años, como docentes ocasionales no titulares de la referida Carrera;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0913-M de fecha 17 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación del Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad, de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas- Modalidad Dual, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere la designación del Ing. Rafael Enrique Chanatasig Sánchez, Magíster, como Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales; y, del Ing. Herbert Humberto Viñachi Bermeo, Magíster, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad, de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas- Modalidad Dual:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Ing. Rafael Enrique Chanatasig Sánchez, Magíster	Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales
Ing. Herbert Humberto Viñachi Bermeo, Magíster	Coordinador de Vinculación con la Sociedad

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Director de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas- Modalidad Dual; Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas-Modalidad Dual; Coordinador de Vinculación con la Sociedad, de la Carrera de Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas- Modalidad Dual; Directora

8

de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 25 de junio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.


ROLIV/ASAC/JCDE

